

FND		GESTION INTEGRAL ORGANIZACIONAL											CONDISO: GHO-MR-06	
FUNDACION NACIONAL DE DESARROLLO		MATRIZ PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REVISORA FISCAL - FND REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO											VERSION: 01	
AREA	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION	CAUSA DE LA OBSERVACION porque	CONSECUENCIAS	ACCIÓN DE MEJORA que vamos hacer para subsanar la observación y evitar la causa (AR, ER, I...)	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN. Como lo vamos hacer / áreas	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	INFORME DE AVANCE DE AGOSTO	% DE AVANCE AGOSTO	CARGO RESPONSABLE	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO FND y porcentaje de avances septiembre 2020
Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad	1	En la cuenta contable código 511118 denominada "arrendos operativos", se encuentra registrado un servicio de desmonte y entrega del archivo en custodia de la FND, reconocido con la Factura de Compra - FC 3604 por valor de \$10.820.035, documento que conforme su finalidad y naturaleza no corresponde a un arriendo sino a un servicio, y por tanto no debe reconocerse en dicha cuenta. Esta situación genera riesgo de distorsión en la información financiera, presentando de manera inadecuada el saldo final de este rubro.	1. Falta de claridad en el objeto del contrato relacionado con los estudios previos para definir el rubro presupuestal adecuado y expedir el CDP. 2. El gasto fue definido de acuerdo al rubro presupuestal adecuado.	1. Información financiera inconsistente 2. Posible toma de decisiones erradas 3. Reclasificación entre cuentas	1. Realizar por parte de Contabilidad y Presupuesto la homologación de los rubros presupuestales vs las cuentas contables. 2. Contabilizar los gastos de la FND por su naturaleza, atendiendo a los lineamientos establecidos en el CGN para Entidades de Gobierno	1. Se harán mesas de trabajo con la Oficina de Presupuesto y Contabilidad con el fin de elaborar la matriz de homologación entre cuentas contables y rubros presupuestales. 2. Se reclasificará la cuenta denominada Arrendos Operativos a la cuenta según la naturaleza del gasto	1. Matriz de homologación 2. Nota de contabilidad	2	ago-20	oct-20	Una vez conocido el informe preliminar de auditoría de la Revisora Fiscal en el mes de agosto, se realizó el análisis a la cuenta 511118 arrendos operativos y se realizó la reclasificación mediante NCD 2020000047 del 24 de julio de 2020, el cual fue incorporado a los Estados Financieros del mes de Julio, teniendo en cuenta que aun no se habían cerrado Estados Financieros.	50%	Jefe de Contabilidad	La Oficina de control interno realizó seguimiento a la matriz de homologación de cuentas contables y rubros presupuestales y se realizó el informe preliminar de auditoría de la Revisora Fiscal en el mes de agosto, se realizó el análisis a la cuenta 511118 arrendos operativos y se realizó la reclasificación mediante NCD 2020000047 del 24 de julio de 2020, el cual fue incorporado a los Estados Financieros del mes de Julio, teniendo en cuenta que aun no se habían cerrado Estados Financieros.
		En el comprobante de egreso No. 2020000364 por valor de \$134.320.000 con fecha de expedición 4 de marzo de 2020 y que corresponde al documento de causación No. 2020000364 del 28 de febrero de 2020, presenta las siguientes situaciones: 2.1 Las facturas que soportan la causación se encuentran expedidas en fechas varias, así: Factura N° 33202 del 02/02/2020 Factura N° 33211 del 06/02/2020 Factura N° 33213 del 06/02/2020 Factura N° 33215 del 06/02/2020 Factura N° 33216 del 06/02/2020 Factura N° 3322 del 06/02/2020 Factura N° 33224 del 06/02/2020 Factura N° 33224 del 02/02/2020 Sin embargo los documentos presupuestales se encuentran emitidos únicamente el día 28 de febrero, por tanto según la evidencia, se concluye que se incurrió en la adquisición de los bienes y servicios antes de tener el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro de compromiso presupuestal. A continuación la evidencia del Área Responsable: Contabilidad y Presupuesto.	1. Proveedor remite la facturación después de la prestación del servicio 2. Falta de planeación de las Dependencias para evitar permanentemente la anulación de CDPs en la eventualidad que se cancele el viaje, se modifique el itinerario, entre otras	1. Materialización de hechos cumplidos 2. Se afecte la ejecución del gasto en el rubro 22204. 3. Mala imagen por falta de planeación de las áreas.	1. Analizar la ejecución del rubro 22204 - Gastos de Viaje y Viáticos con el objetivo de establecer un mecanismo para no incurrir en hechos cumplidos. 2. Remitir por correo electrónico de solicitud al proveedor, (expedición de tickets) para que cada vez que sea emitida una factura, sea tramitada en el Módulo de Radicación inmediatamente.	1. Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) bóla desde el inicio de cada vigencia para atender las necesidades misionales de la FND en cuanto a la expedición de tickets y reconocimiento de Gastos de Viaje y Viáticos 2. Envío de correo electrónico al proveedor solicitando que las facturas emitidas, sean enviadas para símil de radicación el mismo día de la emisión de la misma 3. Matriz para el control de Gastos de Viaje y Viáticos con la relación de los servicios prestados	1. Certificado de Disponibilidad Bóla (CDP) 2. Correo Electrónico 3. Matriz de control	3	Agosto 2020	31/12/2020	1. El Manual de Gastos de Viaje y Viáticos Código: GAF-MN-02, fue actualizado con el objetivo de atender estos gastos y se encuentra en revisión por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera 2. El CDP bóla será expedido una vez la Dirección Ejecutiva autorice la afectación al rubro de Gastos de Viaje y Viáticos, es decir, autorice la reactivación de la expedición de tickets y el cobro de comisión por parte de colaboradores, contratistas y/o personal externo. 3. Se construyó la matriz de control de Gastos de Viaje y Viáticos	50%	Jefe de Presupuesto	No se evidencia en el borrador del manual de gastos de viaje y viáticos Código GAF-MN-02 que se encuentra en el DRIVE, la inclusión del CDP bóla.
Subdirección Administrativa y Financiera Presupuesto Contabilidad Gestión Documental	2	2.2 Existe diferencia de \$780.000 entre el valor indicado en el acta informe de ejecución de la supervisión que se encuentra por valor de \$133.540.000 y el valor indicado en la causación y pago, los cuales reflejan un valor de \$134.320.000, situación que genera inconsistencia sobre el monto adecuado de pago y dentro de debilidad en el proceso de supervisión del contrato y deficiencias en el control que ejerce el área contable al momento de contabilizar los documentos. Área responsable: Contabilidad y Presupuesto.	1. Error de digitación en el Informe de Ejecución 2. Falta de mecanismos de control por la concentración de funciones 3. Manual de proceso y procedimiento desactualizado	1. Generación de inconsistencia sobre el monto registrado en el Informe de Ejecución 2. Falta de mecanismos de control por la concentración de funciones 3. Manual de proceso y procedimiento desactualizado	1. Incurrir mecanismo de control para la expedición de tickets y el supervisor del servicio 2. posible información contable inconsistente	1. Relación de facturas en Matriz de Excel, donde se evidencia fecha de expedición de la factura, fecha de vencimiento, nombre del colaborador, contratista y/o personal externo a quien se le solicitó el ticket, valor de la factura y valor total del pago, proceso solicitante, entre otros. 2. Inclusión en el Formato de Informe de Ejecución de la relación de facturas que van a ser canceladas. 3. la jefatura de Contabilidad revisa y verifica mediante un control dual planeando con su firma dicha acción en los comprobantes de causación	1. Matriz de Excel 2. Informe de Ejecución 3. Documento contable de causación	3	Agosto 2020	31/12/2020	1. Se elabora a matriz de excel con la que se controla la ejecución de Gastos de Viaje y Viáticos 2. Comprobantes contables de causación firmados con elaborado y revisado	1. 100% 2. 100% 3. 100%	Jefatura de presupuesto y contabilidad	Aen el transcurso de la auditoría realizada por la Revisora Fiscal, se subsanó esta observación
		2.3 Teniendo en cuenta las políticas internas de la Federación y los documentos adoptados bajo el sistema de gestión de calidad, se observa que el acta N° 057 de ejecución no está firmada por el proveedor, control que ejerce el área contable al momento de contabilizar los documentos. Área responsable: Presupuesto.	1. El formato "Informe de Ejecución" Código: GAF-PD-02-FI-01 construido en el 2017 tenía incluida la excepción de que dicho informe llevaba únicamente la firma del Supervisor cuando se trataba de proveedores, la cual fue eliminada en 2019, cuando se ajustó el formato	1. Generación de inconsistencia sobre la veracidad de la información plasmada en los Informes de Ejecución sin que se evidencie la ratificación de sus obligaciones por parte del proveedor 2. Mala imagen	1. Realizar la actualización del Procedimiento de Pagos y sus formatos asociados contemplando la necesidad de que el informe de ejecución sea firmado por el proveedor.	1. Actualización del Procedimiento de Pagos y sus formatos asociados contemplando la necesidad de que el informe de ejecución sea firmado por el proveedor.	1. Procedimiento Actualizado	1	Agosto 2020	31/10/2020	El Procedimiento de Pagos, fue enviado para revisión y aprobación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera	40%	Jefe Contabilidad y Presupuesto	El área viene trabajando en la actualización del procedimiento.
		2.4 El acta de informe de ejecución no relaciona la totalidad de bienes y/o servicios recibidos y el valor de cada uno de las 68 facturas que se están aprobando mediante la misma.	1. Falta de mecanismos de control por la concentración de funciones. 2. Falta de planeación	1. Generación de inconsistencia por falta de verificación de la información plasmada en el informe, que no le permite hacer la verificación de las facturas que están cobrando 2. Mala imagen	1. Incurrir mecanismo de control para la revisión y aprobación de los informes de ejecución por parte del Jefe de Presupuesto y el supervisor del servicio	1. Relación de facturas en Matriz de Excel, donde se evidencia fecha de expedición de la factura, fecha de vencimiento, nombre del colaborador, contratista y/o personal externo a quien se le solicitó el ticket, valor de la factura y valor total del pago, proceso solicitante, entre otros. 2. Inclusión en el Formato de Informe de Ejecución de la relación de facturas que van a ser canceladas.	1. Matriz de Excel 2. Informe de Ejecución	2	Agosto 2020	31/12/2020	Una vez se autorizó por parte de la Dirección Ejecutiva la comisión de servicios y gastos de viajes donde se genere las solicitudes de tickets, las facturas serán relacionadas en los informes de ejecución	0%	Jefe Contabilidad y Presupuesto	La Oficina de control interno realizó seguimiento al cumplimiento para subsanar la observación
		2.5 En atención a la organización del archivo documental de la FND, específicamente lo suministrado en virtud del comprobante de egreso No. 2020000364, se observan documentos adjuntos que no tienen relación con el mencionado comprobante contable; esto se evidencia en las páginas 88, 91, 94, 96, 103, 228 del archivo PDF.	1. Se radican soportes de los informes en hojas recortadas sin su debida marcación	1. Incoherencia en la información presentada como soporte para pago	1. actualizar el manual de procedimientos de Gestión Documental 2. Establecer control de radicación de la correspondencia en hojas recortables relacionadas en el Manual de Gestión Documental	1. Actualización del Manual de Gestión Documental 2. Revisión de los soportes de la correspondencia al momento de radicar 3. Verificación que los folios radicados correspondan a los efectivamente escaneados	1. Manual de Gestión Documental actualizado 2. Reportes mensuales	1. 1 2. 2	Agosto 2020	30/10/2020	El Manual de Gestión Documental se actualizó y está en proceso de revisión por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera Gestión Documental está implementando el control en la radicación de la correspondencia	20%	Gestor documental	La Oficina de control interno realizó seguimiento al cumplimiento para subsanar la observación
Subdirección Administrativa y Financiera Presupuesto	3	De acuerdo a verificación aleatoria de comprobantes de egresos realizados en virtud del convenio Prácticum Morúa se evidenció lo siguiente: El comprobante de causación N° 00321 de fecha del 21 de febrero de 2020, por valor de \$176.460 tiene como concepto lo siguiente: GASTOS BGTAS-SANTA MARTA-BGTA 21 FEBRERO DE 2020, sin embargo el Certificado de disponibilidad presupuestal se encuentran emitido el día 24 de febrero del 2020, por tanto se concluye que se incurrió en la adquisición de los bienes y servicios antes de tener el certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. -Así mismo ocurre con las facturas que soportan el comprobante de causación 0043, el cual tiene fecha 26/02/2020 y se encuentra por concepto de VATICOS BGTAS- SAN JOSE-BGTA 27 AL 29 ENERO DE 2020 por valor de \$1.180.006, pues el Certificado de disponibilidad presupuestal se encuentran emitidos el día 24 de febrero, indicando que son gastos de viaje de fecha del 27/01/2020, así como el registro presupuestal. Las facturas que soportan el comprobante de causación N° 0056, están con fechas de 02/02/2020 y 02/02/2020, por concepto de compra de tickets, por valor de \$1.855.000, y el CDP se encuentra emitido el 28 de febrero del 2020 al igual que registro presupuestal. De acuerdo a lo anterior, se evidencia que la Federación no está cumpliendo con la expedición oportuna de los mencionados documentos.	1. Proveedor remite la facturación después de la prestación del servicio 2. Falta de planeación de las Dependencias para evitar permanentemente la anulación de CDPs en la eventualidad que se cancele el viaje, se modifique el itinerario, entre otras	1. Materialización de hechos cumplidos 2. Se afecte la ejecución del gasto en el rubro 25102001 3. Mala imagen	1. Analizar la ejecución del rubro 25102001 con el objetivo de establecer un mecanismo para no incurrir en hechos cumplidos. 2. Remitir correo electrónico de solicitud al proveedor, para que cada vez que sea emitida una factura, el área responsable o ésta FND la tramite inmediatamente en el Módulo de Radicación	1. Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) bóla desde el inicio de cada vigencia para atender las necesidades misionales de la FND en cuanto a la expedición de tickets y reconocimiento de Gastos de Viaje y Viáticos 2. Envío de correo electrónico al proveedor solicitando que las facturas emitidas, sean enviadas para símil de radicación el mismo día de la emisión de la misma 3. Matriz para el control de Gastos de Viaje y Viáticos con la relación de los servicios prestados	1. Certificado de Disponibilidad Bóla (CDP) 2. Correo Electrónico 3. Matriz de control	3	Agosto 2020	31/12/2020	1. El Manual de Gastos de Viaje y Viáticos Código: GAF-MN-02, fue actualizado con el objetivo de atender estos gastos y se encuentra en revisión por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Acuerdos y Convenios 2. El CDP bóla será expedido una vez la Dirección Ejecutiva autorice la afectación al rubro 25102001, es decir, autorice la reactivación de la expedición de tickets y el cobro de comisión por parte de colaboradores, contratistas y/o personal externo. 3. Se construyó la matriz de control de Gastos de Viaje y Viáticos	50%	Jefe de Presupuesto	No se evidencia en el borrador del manual de gastos de viaje y viáticos Código GAF-MN-02 que se encuentra en el DRIVE, la inclusión del CDP bóla. La Oficina de control interno realizó seguimiento al cumplimiento para subsanar la observación
Subdirección Administrativa y Financiera Jefe de Contabilidad Jefe de Tesorería	4	En el comprobante de egreso No. 2020000367 por valor de \$55.000.000 a nombre de AMAYA BARRERA YENNER MAURICIO, por concepto de pago de "Apoyo Logístico Curul 17e Alcalde Departamento De Boyacá 30-31 Enero 2020" se observan las siguientes situaciones: -Se realizó una retención en la fuente del 4% por servicios como declarante de renta, equivalente a \$2.200.000, sin embargo en el RUT del proveedor no se evidencia la obligación No. 05 "Declarante de renta". En el comprobante de egreso No. 202001300 a nombre de STEFANNI SYSMAN S.A.S. por valor de \$15.150.000 pago por concepto de "contrato 214 del 2020 servicios para actualización de módulos" se evidencia que no se declaró y pagó lo correspondiente a la relación de ICA en Bogotá ni en la ciudad de domicilio del proveedor. Paga Bogotá, adición errada, en la documentación entregada, no es posible establecer el lugar de prestación del servicio, situación que impidió realizar el cálculo de retención correspondiente.	1. Documentación aportada por el proveedor incompleta y desactualizada 2. Error en la parametrización del impuesto a aplicar. 3. La factura indica que el proveedor tiene domicilio en la ciudad de paga y no se lo tuvo en cuenta el lugar de ejecución del servicio descrito en el contrato N° 214 de 2020. 4. Desconocimiento de la norma tributaria	1. Incumplimiento en las disposiciones tributarias frente al cálculo aplicado en las retenciones. 2. Posibles sanciones tributarias. 3. Hefazgo u Observaciones en auditorías. 4. Materialización del riesgo (Cálculo errado y omisión de pago del impuesto ante las entidades tributarias). 5. Mala imagen	1. Requerir, declarar y pagar el impuesto de retención en la fuente ante la DIAN 2. Liquidar, declarar y pagar las retenciones del impuesto de industria y comercio ICA en la ciudad de Bogotá. 3. Hefazgo u Observaciones en auditorías.	1. Presentar la declaración y pagar el impuesto de retención de la Secretaría de Hacienda Distrital 2. Presentar la declaración y pagar el impuesto de Reticela ante la Secretaría de Hacienda Distrital	Declaraciones Tributarias 1. DIAN 2. Secretaría de Hacienda	2	Agosto 2020	16/9/2020	1. Se realizó la liquidación del impuesto de retención en la fuente y se hizo el ajuste contable con la nota contable 2020000048 del 24 de agosto de 2020. 2. Se realizó la liquidación del impuesto de Reticela y se hizo el ajuste contable con la nota contable 2020000055 del 24 de agosto de 2020 En el mes de septiembre se presentará la declaración donde se incluya el pago de los impuestos antes mencionados y se realizará el descuento en la proforma factura que presenten.	50%	Jefe de Contabilidad	La Oficina de Control Interno solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera un informe donde se analice todas las situaciones presentadas de enero a agosto, sobre el cumplimiento en la liquidación, declaración y pago de los impuestos. Todas vez que a la fecha de este documento ya existen reclamaciones conocidas por este concepto

Subdirección Administrativa y Financiera y Contabilidad	5	De la muestra analizada y extraída sobre los comprobantes de egreso del periodo, se pudo evidenciar que se practicó retención en la fuente por el concepto de renta de trabajo o de acuerdo con la información suministrada, los comprobantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario para ello, es decir que no informaron a la FND y contraron a dos personas o más para la ejecución del contrato, por tanto se corre el riesgo de haber incurrido con lo establecido en el Art. 383 del Estatuto Tributario y otras normas que establecen las particularidades sobre la retención por rentas de trabajo. Se observó particularmente para los comprobantes de época No. 07, No. 028, No. 077, No. 018 y No. 104, los cuales se relacionan seguidamente, solicitando: De igual forma, no se observó en los comprobantes de egreso verificados y efectuados con pagos efectuados en favor de personas naturales, que estuviera anexa la depuración de las rentas de trabajo, con el fin de llevar a cabo una revisión sobre los procedimientos practicados Dentro de la validación efectuada a una muestra de comprobantes de egreso relacionados con el acuerdo de Philip Morris, se pudo evidenciar la misma falencia informada en el párrafo precedente, sobre la falta de documentación soporte, seguidamente se relacionan los ejemplos de la observación.	1. Falta de control adecuado para la revisión de los documentos. 2. Omisión en la lista de chequeo del Formato Renta de Trabajo. 3. Omisión del anexo de la Depuración de Retención en la Fuente en el comprobante de causación. 4. Desconocimiento de la normatividad tributaria por parte del área contable de la FND. 5. Posible materialización de riesgos de gestión	1. Posible error en la liquidación del impuesto, cumplimiento de las disposiciones tributarias. 2. Hallazgo u Observaciones de auditorías. 3. Posibles sanciones tributarias. 4. Mala Imagen 5. posible materialización de riesgos de gestión	1. Verificar que la información tributaria en la cuenta de cobro esté debidamente diligenciada, para identificar los aspectos tributarios a aplicar - Ley 1819 de 2016. 2. Actualizar y verificar la lista de Chequeo incluyendo el Certificado de cumplimiento de rentas de trabajo. 3. Anexar al comprobante de causación la planilla de cálculo de la depuración de retención en la fuente	1. Revisión y verificación dual del llenado de los requisitos establecidos en los formatos (Cuenta de cobro y documento equivalente, certificado de cumplimiento de rentas de trabajo independientes y RUT). 2. Revisión y actualización de lista de chequeo incluyendo el Certificado de cumplimiento de rentas de trabajo. 3. Anexar al comprobante de causación la planilla de cálculo de la depuración de retención en la fuente	1. Documento de causación firmado y actualizado 2. Lista de chequeo actualizada 3. Anexo de la planilla del cálculo de la depuración de retención en la fuente (firmado y revisado)	3	Agosto 2020	31/12/2020	1. Como resultado de la revisión al diligenciamiento de los formatos (Cuenta de Cobro y documento equivalente) se han efectuado devoluciones a través de la planilla de entrada, salidas y devoluciones. 2. El formato de lista de chequeo está asociado al procedimiento de pagos, el cual fue enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera para su aprobación el día 7 de septiembre de 2020. 3. Se está anexando la planilla de depuración de retención en la fuente al comprobante de Causación	1. 33% 2. 10% 3. 33%	Jefe de Contabilidad	La Oficina de Control Interno solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera un informe donde se analice todas las situaciones presentadas de enero a agosto, sobre el cumplimiento en la liquidación, declaración y pago de los impuestos. Todas vez que a la fecha de este seguimiento ya existen reclamaciones conocidas por este concepto No se evidencia avances	0%
Subdirección Administrativa y Financiera	6	Se observan partidas registradas en las cuentas de gastos denominada "OTROS" El uso de las cuentas denominadas "otros", si bien no contradice ninguna norma, infiere el riesgo de ser utilizada para registrar transacciones que por su naturaleza, deberían reflejarse en un rubro ya determinado, pudiendo llegar incluso a afectar el análisis detallado de los estados financieros en cada una de las partidas contables, por cuanto no se presentan en función a su naturaleza. En la cuenta contable No. 511190 "Otros Gastos Generales" relacionados en la tabla No. 1 anterior, se observan registros correspondientes a reembolsos de caja menor, causaciones de la Tarjeta de crédito, liquidaciones de personal, que pueden causarse según corresponda en cuentas de: Materiales y Suministros (51114), Viajes y Gastos de Viaje (51119), Impresos Publicaciones Suscripciones y Afiliaciones (51112), Aseo, Cafetería Restaurante y Lavandería (51116), entre otras. En la cuenta contable No. 5800 "otros gastos - Gastos diversos" relacionada en la tabla No. 1 anterior, se observa movimiento por concepto de Seguridad Social (código 415, la cual debería estar causada en una cuenta contable código 5103 denominada "contribuciones efectivas" (pese a seguridad social).	1. Falta de claridad en el objeto del contrato relacionado con los estudios previos para definir el rubro presupuestal adecuado y expedir el CDP. 2. El gasto fue definido de acuerdo al rubro presupuestal afectado. 3. Desconocimiento de los procedimientos por parte de los colaboradores del área de Presupuesto y Contabilidad	1. Información financiera inconsistente 2. Posible toma de decisiones erradas 3. Reclasificación entre cuentas 4. Mala Imagen	1. Realizar por parte Contabilidad y Presupuesto la homologación de los rubros presupuestales vs las cuentas contables. 2. Contabilizar los gastos de la FND por su naturaleza, atendiendo a los insumos establecidos en el CGN para Entidades de Gobierno 3. Reclasificar la cuenta denominada 5800 Otros Gastos Diversos a la cuenta según la naturaleza del gasto	1. Se harán mesas de trabajo con la Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad con el fin de elaborar la matriz de homologación entre cuentas contables y rubros presupuestales 2. Se reclasificará la cuenta denominada 511190 Otros Gastos Generales a la cuenta según la naturaleza del gasto 3. Se reclasificará la cuenta denominada 5800 Otros Gastos Diversos a la cuenta según la naturaleza del gasto	1. Matriz de homologación 2. Notas de contabilidad	2	Agosto 2020	31/10/2020	1. Una vez conocido el informe preliminar de auditoría de la Revisora Fiscal en el mes de agosto, se realizó el análisis a la cuenta 511190 Otros Gastos generales y se realizó la reclasificación mediante NCO 202000050 del 24 de julio de 2020, el cual fue incorporado a los Estados Financieros del mes de Julio, teniendo en cuenta que aun no se habían cerrado. 3. De igual forma se realizó la reclasificación de la cuenta 5800 Demosnados Otros Gastos-Gastos mediante NCO 202000055 del 24 de julio de 2020.	50%	Jefe de Contabilidad y Presupuesto	La Oficina de control interno ha seguimiento a la matriz de homologación de cuentas contables y rubros presupuestales. Sin embargo, el área financiera con el informe preliminar subseña la reclasificación de cuentas	50%
Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad	7	En el mes de junio de 2020, se observó un movimiento por valor de \$327.797.424 en la cuenta contable código 511190103 denominada "GASTOS DE VIAJE- GOBERNADORES", monto que es superior al comportamiento de esta cuenta contable durante los demás meses del primer semestre, como se puede ver en el presupuesto afectado y expedir el CDP. 2. El gasto fue definido de acuerdo al rubro presupuestal afectado. 3. Desconocimiento de los procedimientos	1. Falta de claridad en el objeto del contrato relacionado con los estudios previos para definir el rubro presupuestal adecuado y expedir el CDP. 2. El gasto fue definido de acuerdo al rubro presupuestal afectado. 3. Desconocimiento de los procedimientos	1. Información financiera inconsistente 2. Posible toma de decisiones erradas 3. Reclasificación entre cuentas 4. Mala Imagen	1. Realizar por parte de Contabilidad y Presupuesto la homologación de los rubros presupuestales vs las cuentas contables 2. Contabilizar los gastos de la FND por su naturaleza, atendiendo a los insumos establecidos en el CGN para Entidades de Gobierno 4. Mala Imagen	1. Se harán mesas de trabajo con la Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad con el fin de elaborar la matriz de homologación entre cuentas contables y rubros presupuestales 2. Se reclasificará la cuenta denominada 511190103 Gastos de Viaje Gobernadores a la cuenta 511140102 Suministros e Insumos para Departamentos	1. Matriz de homologación 2. Notas de contabilidad	2	Agosto 2020	31/10/2019	1. Una vez conocido el informe preliminar de auditoría de la Revisora Fiscal en el mes de agosto, se realizó el análisis a la cuenta 511190103 Gastos de Viaje-Gobernadores y se realizó la reclasificación mediante NCO 202000048, 202000051 y 202000053 del 24 de julio de 2020, el cual fue incorporado a los Estados Financieros del mes de Julio, teniendo en cuenta que aun no se habían cerrado.	50%	Jefe de Contabilidad	La Oficina de control interno ha seguimiento a la matriz de homologación de cuentas contables y rubros presupuestales. Sin embargo, el área financiera con el informe preliminar subseña la reclasificación de cuentas	50%
Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad	8	La cuenta contable diversa código contable 5800120101 denominada "Comunicaciones" en el mes de abril, mayo y junio, por contratos de transacción suscritos con proveedores, como se muestra a continuación: Al respecto se observa lo siguiente: El uso de la cuenta contable código 58 denominada "otros gastos" para registrar estas transacciones debe ser analizado puesto que es otra la naturaleza de cada uno de los gastos, ejemplo: si la naturaleza causada es aseo, el rubro deberá estar registrado en la cuenta contable de gastos generales -aseo "código contable 51117"; si no, efectuar este procedimiento, genera distorsión en la presentación de la información Financiera de la Federación, al presentar gastos por conceptos de forma inadecuada. El acta de informe de ejecución del Egreso No. 1352 no se encuentra firmado por el proveedor	1. Falta de claridad en el objeto del contrato relacionado con los estudios previos para definir el rubro presupuestal adecuado y expedir el CDP. 2. El gasto fue definido de acuerdo al rubro presupuestal afectado. 3. El formato "Informe de Ejecución" Código: GAP-PD-02-TT-01 construido en el 2017 tenía incluida la excepción de que dicho informe llevaba únicamente la firma del Supervisor cuando se trata de proveedores. Sin embargo, en la actualización que se realizó en noviembre de 2019 dicha nota fue eliminada dentro del procedimiento	1. Información financiera inconsistente 2. Posible toma de decisiones erradas 3. Reclasificación entre cuentas 4. Generación de incertidumbre sobre la veracidad de la información plasmada en los Informes de Ejecución sin que se evidencie la ratificación de sus obligaciones por parte del proveedor 5. Mala Imagen	1. Realizar por Contabilidad y Presupuesto la homologación de los rubros presupuestales vs las cuentas contables 2. Contabilizar los gastos de la FND por su naturaleza, atendiendo a los insumos establecidos en el CGN para Entidades de Gobierno 3. Realizar la actualización del Procedimiento de Pagos y sus formatos asociados 4. Actualización del Procedimiento de Pagos y sus formatos asociados contemplando la necesidad de que el informe de ejecución sea firmado por el proveedor.	1. Se harán mesas de trabajo con la Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad con el fin de elaborar la matriz de homologación entre cuentas contables y rubros presupuestales 2. Se reclasificará la cuenta denominada 5800120101 Sentencias a las cuentas contables según naturaleza del gasto 3. Actualización del Procedimiento de Pagos y sus formatos asociados contemplando la necesidad de que el informe de ejecución sea firmado por el proveedor.	1. Matriz de homologación 2. Notas de contabilidad 3. Procedimiento de pagos	3	Agosto 2020	31/10/2020	1. Una vez conocido el informe preliminar de auditoría de la Revisora Fiscal en el mes de agosto, se realizó el análisis a la cuenta 5800120101 Sentencias y se realizó la reclasificación mediante NCO 202000054 del 24 de julio de 2020, el cual fue incorporado a los Estados Financieros del mes de Julio, teniendo en cuenta que aun no se habían cerrado. El Procedimiento de Pagos, fue enviado para revisión y aprobación por parte de la Subdirectora Administrativa y Financiera	2. 33% 3. 15%	Jefe de Contabilidad y Presupuesto	No se evidencia avances. Desde la Oficina de Control se realizó análisis a las observaciones plasmadas en el informe de Revisora Fiscal, donde se observa muchas solicitudes de reclasificaciones dentro de las cuentas de gastos, el cual permite evidenciar que los estados financieros presentados no son confiables.	25%
Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad	9	Durante las fechas de emergencia sanitaria, meses de abril, mayo y junio, la cuenta contable código 5111540101 denominada "ORGANIZACIÓN EVENTOS PROPIOS" registra los siguientes movimientos. Al respecto se observa lo siguiente: Documento denominado Comprobante de Egreso de Federación - CEF89 del 24 de abril, a nombre de PLANEAR COMUNICACIONES SAS, por valor de \$18.592.860, con concepto de "FC 927 CONTRATO 236 DE 2020 OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES" y el documento CEF1956 del 19 de julio, a nombre de PLANEAR COMUNICACIONES SAS, por valor de \$53.256.202, con concepto de "FC 959 CONTRATO 236 DE 2020 servicios de operador logístico para la ejecución de los diferentes", no se encuentra firmada el acta de ejecución del contrato por parte del proveedor. Asea Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera	1. Falta de claridad en el objeto del contrato relacionado con los estudios previos para definir el rubro presupuestal adecuado y expedir el CDP. 2. El gasto fue definido de acuerdo al rubro presupuestal afectado. 3. El formato "Informe de Ejecución" Código: GAP-PD-02-TT-01 construido en el 2017 tenía incluida la excepción de que dicho informe llevaba únicamente la firma del Supervisor cuando se trata de proveedores. Sin embargo, en la actualización que se realizó en noviembre de 2019 dicha nota fue eliminada dentro del procedimiento	1. Información financiera inconsistente 2. Posible toma de decisiones erradas 3. Reclasificación entre cuentas 4. Generación de incertidumbre sobre la veracidad de la información plasmada en los Informes de Ejecución sin que se evidencie la ratificación de sus obligaciones por parte del proveedor 5. Mala Imagen	1. Realizar la actualización del Procedimiento de Pagos y sus formatos asociados	1. Actualización del Procedimiento de Pagos y sus formatos asociados contemplando la necesidad de que el informe de ejecución sea firmado por el proveedor.	1. Procedimiento Actualizado	1	Agosto 2020	31/10/2020	El Procedimiento de Pagos, fue enviado para revisión y aprobación por parte de la Subdirectora Administrativa y Financiera	40%	Subdirección Administrativa y Financiera	No se evidencia avances.	0%
Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad	10	Al 30 de junio de 2020 se observa un saldo por valor de \$41.140.334 en la cuenta 5360 denominada "Depreciación de propiedades planta y equipo", el cual corresponde a los movimientos relacionados en el periodo enero a junio de 2020, mientras que la variación en la cuenta contable código 1685 denominada "Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo" en el mismo periodo es de \$37.426.307, con una diferencia de \$3.714.027. La diferencia mencionada es justificada por el área contable, con el movimiento registrado mediante la nota de contabilidad No. 202000028 con fecha 12 de mayo de 2020, con el concepto "activos trasladados a activos de control y salen de activos fijos" y presenta el siguiente movimiento contable: Según la imagen anterior, se puede apreciar que se realizó un crédito a la cuenta 1670 equipos de computación mientras que la contrapartida fue un débito a la cuenta 1685 con el concepto "reversión depreciación". Cabe anotar que la contabilización de la reversión de la depreciación debe ser realizada afectando las cuentas que inicialmente se utilizaron es decir, cuenta de la depreciación en el activo con su contrapartida en el gasto. Además, no es comprensible que el valor de los activos trasladados a control sea igual a la depreciación objeto de la reversión.	1. Error en el momento de interpretar y realizar los registros contables pertinentes 2. Desconocimiento de las normas contables 3. Mala Imagen	1. Presentación errada en los Estados Financieros de la Entidad 2. Hallazgo de auditoría por parte de los entes de control 3. Mala Imagen	Realizar el ajuste contable de la reversión del gasto por depreciación acumulada	Ajustes contables pertinentes	Nota de Contabilidad	1	Agosto 2020	31/7/2020	Se realizó el registro contable mediante la NCO 202000039 del 31 de julio de 2020.	100%	Jefe de Contabilidad	La Oficina de control interno ha seguimiento al cumplimiento para evitar que se genere nuevamente la observación	100%
Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad		A 30 de junio de 2020, aun se evidencia un reconocimiento contable (causación Cuenta 138400 otras cuentas por cobrar) a nombre de la Sra. Melissa Rico Ramos por valor de \$54.554.000 por concepto de cobro de sanción de la declaración de ingresos y patrimonio, vigencia 2018. En relación lo anterior, es importante indicar que dicha transacción no corresponde a derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades por tanto no cumple con la definición de activos -cuentas por cobrar- no quedó reconocido en la cuenta contable 138400 "otras cuentas por cobrar", No obstante, dicha cifra corresponde a un activo contingente, que según la Contabilidad General de la Nación constituye los "cuentas que representan activos de naturaleza pasiva, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa. La empresa registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición,	1. Falta de claridad en el objeto del contrato relacionado con los estudios previos para definir el rubro presupuestal adecuado y expedir el CDP. 2. El gasto fue definido de acuerdo al rubro presupuestal afectado. 3. El formato "Informe de Ejecución" Código: GAP-PD-02-TT-01 construido en el 2017 tenía incluida la excepción de que dicho informe llevaba únicamente la firma del Supervisor cuando se trata de proveedores. Sin embargo, en la actualización que se realizó en noviembre de 2019 dicha nota fue eliminada dentro del procedimiento	1. Información financiera inconsistente 2. Posible toma de decisiones erradas 3. Reclasificación entre cuentas 4. Generación de incertidumbre sobre la veracidad de la información plasmada en los Informes de Ejecución sin que se evidencie la ratificación de sus obligaciones por parte del proveedor 5. Mala Imagen	1. Realizar la actualización del Procedimiento de Pagos y sus formatos asociados	1. Preparación de la ficha técnica y la consideración de los soportes para presentar ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. 2. Claración y realización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para tomar decisiones sobre la depuración de la partida que está a consideración.	1. Acta de CTC	1	Agosto 2020	15/11/2020	Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, esta actividad se posergó hasta el cuarto trimestre, sin embargo se ha solicitado por medio de correo electrónico los soportes correspondientes a la contabilización del caso en específico, con el área de Secretaría General y el área de Gestión Humana, para la preparación de la ficha técnica que se presentará al CTC.	5%	Jefe de Contabilidad	A pesar que esta conformado desde el mes de mayo 2020, el área financiera con el informe preliminar subseña la reclasificación de cuentas	0%

subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad	12	Al cierre de la auditoría no se obtuvo información de la Administración referente al estado actual de liquidación de los siguientes convenios:	<p>1. reporte de información extemporánea lo que originó la no recepción de estos convenios por parte de la RF.</p> <p>2. Falta de control en la liquidación oportuna de los convenios</p> <p>3. Mala Imagen</p>	<p>1. Hacer seguimiento a la liquidación oportuna de los convenios</p> <p>2. Liquidar los convenios suscritos de acuerdo a lo establecido en el clausulado del contrato</p>	<p>1. Solicitar mediante correo electrónico a la Coordinación de Gestión Documental la documentación respecto a los convenios.</p> <p>2. Solicitar mediante correo electrónico al Ministerio del Interior el acta de liquidación o el estado de los convenios obrados con la FND.</p> <p>3. Entrega de información financiera a Secretaría General, para lo pertinente</p>	<p>1. Correos electrónicos</p> <p>2. Memorando</p>		Agosto 2020	15/12/2020			Jefe de Contabilidad y Secretaría General	la oficina de control interno realizara el seguimiento respectivo con el fin de subsanar el hallazgo generado	0%

subdirección Administrativa y Financiera Presupuesto	13	De acuerdo a la sección No. CVIII de Acta N° FND 123, del 12 de febrero de 2020, La Asamblea General de Gobernadores aprobó la distribución de excedentes del año 2019, así: No obstante, en el seguimiento a los actos de los órganos de dirección se identifica que mediante Acta N° 004 de Consejo Directivo sesión extraordinaria virtual, con fecha de 15 de abril del 2020, se solicitó aprobación de redistribución de excedentes de la vigencia 2019, en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, con la intención de contribuir en la atención de la misma, quedando de la siguiente manera: Lo anterior fue aprobado en el seno del Consejo Directivo y se relaciona una apropiación final la cual no es legible en acta suministrada. En atención a lo anterior, se destaca: 1. Al ser la distribución de excedentes competencia de la Asamblea de Gobernadores, su distribución debe contar con la aprobación de dicho órgano de dirección, una vez se surtiera el proceso en el seno del Consejo Directivo. 2. En los Estatutos de la Federación no se encuentra dentro de las competencias del Consejo Directivo, la facultad de aprobar la distribución y/o redistribución de excedentes.	1. Omisión	1. Posibles hallazgos de los entes de control	1. Presentar ante la Asamblea de Gobernadores la redistribución de excedentes.	1. Presentar ante la Asamblea de Gobernadores la redistribución de excedentes de la vigencia 2019 para su revisión la cual fue previamente aprobada por el Consejo Directivo el 15 de Abril de 2020, de conformidad con los estatutos de la FND en los artículos 21 y 28.	Acta de Asamblea	1	Agosto 2020	27/8/2020	1. Observación subsanada según acta de Asamblea de Gobernadores del 28 de agosto de 2020 donde se ratifica la redistribución de excedentes de la vigencia 2019	100%	Jefe de Presupuesto	Hallazgo subsanado	100%
subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad	14	En relación con el punto anterior, se observa que la Federación respecto a los excedentes del año 2019 por valor de \$5.654.657.000, no tiene clara la disposición final de estos recursos y no tiene una conciliación de la ejecución y saldos de dichos fondos en el área financiera, situación que no permite tener trazabilidad sobre la reinversión adecuada de los mismos. Así las cosas, consideramos importante resaltar que mediante pronunciamientos de los Entes de control, entre otros el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, CTCSP, los Excedentes de las Entidades sin ánimo de lucro deben tener un tratamiento contable específico, que permita identificar el total de excedentes, la vigencia, el total ejecutado, el concepto de reinversión, entre otros aspectos, de tal forma que una vez sean reinvertidos al 100% puedan surtir proceso nuevamente ante la Asamblea.	1. Falta de conocimiento contable y presupuestal en el procedimiento a seguir para el registro y control de la distribución de los excedentes aprobados.	1. Hallazgo u observación de auditoría 2. Falta de seguimiento y control en la ejecución de los excedentes para la generación de informes a los entes de control 3. Mala Imagen	1. Identificación mediante registros contables de los excedentes aprobados por el máximo órgano de la entidad. 2. Generar control de la ejecución de los excedentes mediante la apertura de una cuenta bancaria de uso restringido 3. Identificar desde la jefatura de presupuesto la ejecución de la Reinversión de excedentes en rubros presupuestales individuales	1. Se elevará consulta a la CGN con el fin de obtener el concepto del tratamiento contable de los excedentes aprobados. 2. Solicitar a la Jefatura de Tesorería la apertura de la cuenta bancaria 3. Dentro del proyecto de presupuesto para el año 2021 se tendrá en cuenta la inclusión de los recursos del balance	1. Oficio de consulta 2. Solicitud de apertura de Cuenta Bancaria 3. Ante Proyecto de presupuesto de ingresos, gastos e inversión- Vigencia 2021	3	Agosto 2020	30/11/2020	1. Se envió correo electrónico solicitud de asesoría mediante oficio el 23 de agosto de 2020 a la CGN 2. El día 31/08/2020 se realizó mesa de trabajo preliminar para discutir la propuesta de consulta sobre el tratamiento contable de los Excedentes Aprobados	5%	Jefe de contabilidad y Presupuesto	No se evidencia avances la Oficina de Control Interno para subsanar el hallazgo	0%
subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad	15	A la fecha de ejecución de esta auditoría (agosto de 2020) la Administración manifiesta (bajo la técnica de auditoría: indagación), que la Federación aun sigue en el proceso de implementación del Comité de sostenibilidad contable, el cual debe estar integrado por los funcionarios responsables de las áreas financieras, administrativas, el Contador o Jefe de Contabilidad y los demás trabajadores que en razón de sus funciones deban participar del mismo.	No se terminó el proceso de implementación del CTSC, debido a la emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional	1. Hallazgos u observaciones de auditorías 2. Generación de estados financieros sin la depuración de partidas contables 3. Toma de decisiones erradas	iniciar con las reuniones del CTSC para tratar temas de saneamiento contable.	1. Preparar la ficha técnica con los soportes de los temas a tratar en el CTSC. 2. Convocar a los integrantes del CTSC.	Acta de reunión	1	Agosto 2020	31/10/2020	1. Se identificaron las partidas contables a presentar en el CTSC 2. Elaboración de la Ficha Técnica a presentar al CTSC	5%	Jefe de contabilidad	No se evidencia avances la Oficina de Control Interno para seguimiento para subsanar el hallazgo	0%
subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad	16	A la fecha de corte de la presente auditoría no se observó la política de Materialidad, la cual es importante para establecer el margen de omisiones o inexactitudes de partidas que puedan ser materiales (o tener importancia relativa) individualmente o en su conjunto, e influir en las decisiones económicas tomadas basándose en los estados financieros, la cual debe ser establecida en su Manual de políticas y someterse a consideración de la Alta Dirección.	Falta de conocimiento relacionado con la norma de Auditoría referente a la Materialidad	omisiones o inexactitudes en la información presentada en los EF.	Definir el criterio de materialidad en el Manual de Políticas contables.	Incluir en el Manual de Políticas Contables un capítulo relacionado con la Materialidad	Manual de Políticas Contables	1	Agosto 2020	30/9/2020	Se encuentra en proceso de actualización en el área de Contabilidad.	10%	Jefe de contabilidad	No se evidencia avances la Oficina de Control Interno para seguimiento para subsanar el hallazgo	0%